PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Santa Marta, septiembe de 2021

Señor
JAIRO JHON ABELLO CAMARGO
SUPERVISOR CONTRATO No.2145851**/2021**
Coordinador de Formación Profesional
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
La ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes septiembre del año 2021

Referencia: No 2145851 del año 2021

SOCORRO DEL ROSARIO SANCHEZ FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36549973 de Santa Marta, en mi calidad de Contratista del SENA, en SENNOVA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe el de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($58.650.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.550.000,00), b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) cada uno.

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2021.

OBJETO:
Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tiene lugar en las diferentes estrategias del Ecosistema SENNOVA en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Consolidación del Ecosistema Sennova, aportando a la construcción de procesos, rutas y herramientas desde el Centro de Formación y en articulación con sus actores, en el marco de los procesos	Se continúa aportando los documentos de los proyectos en un drive de sharepoint, al cual solo tiene acceso el subdirector del centro y la dinamizadora SENNOVA. Allí se	Link 1: https://sena4.sharepoint.com/sites/asesoressennova2019/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fasesoressennova2019%2FShared%20Documents%2FGD%2DCF%2D2021%2D3%2FMAGDALENA%20%2D%209118%20CENTRO%20ACUICOLA%20Y%20AGROINDUSTRIAL%20D

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	liderados por la Dirección General.	encuentra consignada toda la información de cada uno de los 8 proyectos aprobados para esta vigencia 2021.	E%20GAIRA&p=true&ct=1618779272630&or=OWA%2DNT&cid=aff12ab1%2Db47f%2D0e52%2D26c4%2Da026a0a6b08c&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZW5hNC5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86Zjovcy9hc2Vzb3Jlc3Nlbm5vdmEyMDE5L0VyYa1E5UTZFdkVaTXF5SVJxc05LTjF3QjJtdTdzZG53cDV4S29wUExCY3lRbmc%5FcnRpbWU9Yjc1ckk2d0MyVWc
2	Apoyar la gestión de las estrategias del Ecosistema Sennova en el Centro de formación profesional, en coordinación con los roles que participan en cada una de ellas, y servir de enlace con la Dirección General para el desarrollo de estrategias nacionales del Ecosistema.	Se continua apoyado a la línea de Tecnoacademia, con la socilitud de centralización de viaticos En cuanto al proyecto de Servicios Tecnologicos, se les ha solicitado en varias ocasiones las necesidades pendientes de materiales de formación y de servicios personales indirectos, pero a la fecha no han enviado nada aún. Se continua apoyándola subida de la información de esta estrategia en el drive y con los procesos contractuales implicados en elproyecto 8620 Al instructor SENNOVA, Se continúa apoyando con los proyectos de investigación aplicada en lo referente a las compras y todo lo relacionado con la programación de los muestreos de los investigadores expertos, en las áreas herpetos, mamíferos y aves.s contratistas del mismo	**Anexo 1.** Correo enviado a la dimamizadora de TAI, para la centralizacion de viaticos de esta linea **Link**: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/sites/asesoressennova2019/Shared%20Documents/GD-CF-2021-3/MAGDALENA%20-%209118%20CENTRO%20ACUICOLA%20Y%20AGROINDUSTRIAL%20DE%20GAIRA/68-SGPS-8620?csf=1&web=1&e=8Az5T, donde se evidencia la información del proyecto

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
			8620 en el drive de la línea 68 Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Proceso par la compra en secopII de los materiales de formación de la Tecnacademia. **Anexo 2** Correo enviado al Gestor del laboratorio para el proceso de traslado de recurso entre rubros.
	Apoyar las actividades precontractuales, contractuales, poscontractuales y de supervisión que se requiera, para el desarrollo de los procesos de I+D+i del Ecosistema Sennova.	Se envía correo a la oficina de contratación el correo que avala la modificacin de la necesidad del proyecto de modernización del ambiente de Automatizacion y control 8526	**Anexo 3.**Correo enviado a la oficina de contratación con el aval de la Coordinacion de SENNOVA , para continuar con la publixcacion del proceso en SECOP II.
4	Implementar estrategias de seguimiento administrativo y financiero de los procesos y actividades que tienen lugar en el Ecosistema Sennova, observando los lineamientos del Centro de Formación y las orientaciones de la Coordinación Sennova.	Subida de información de Marco lógico de los proyectos en el drive de la DG	Link de acceso alos informes de Marco lógico. Proyecto 8488: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/sites/asesoressennova2019/Shared%20Documents/GD-CF-2021-3/MAGDALENA%20-%209118%20CENTRO%20ACUICOLA%20Y%20AGROINDUSTRIAL%20DE%20GAIRA/66-SGPS-8488/3.Seguimiento?csf=1&web=1&e=t4Mu8e Proyecto 8550: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/sites/asesoressennova2019/Shared%20Documents/GD-CF-2021-3/MAGDALENA%20-%209118%20CENTRO%20ACUICOLA%20Y%20AGROINDUSTRIAL%20DE%20GAIRA/66-SGPS-8550/3.Seguimiento?csf=1&web=1&e=PKc4Nu Proyecto 8252: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/s

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
			ites/asesoressennova2019/Shared%20Documents/GD-CF-2021-3/MAGDALENA%20-%209118%20CENTRO%20ACUICOLA%20Y%20AGROINDUSTRIAL%20DE%20GAIRA/82-SGPS-8252/3.Seguimiento?csf=1&web=1&e=VuRICc Proyecto 8426: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/sites/asesoressennova2019/Shared%20Documents/GD-CF-2021-3/MAGDALENA%20-%209118%20CENTRO%20ACUICOLA%20Y%20AGROINDUSTRIAL%20DE%20GAIRA/82-SGPS-8426/3.Seguimiento?csf=1&web=1&e=eya7vD Proyecto 8685: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/sites/asesoressennova2019/Shared%20Documents/GD-CF-2021-3/MAGDALENA%20-%209118%20CENTRO%20ACUICOLA%20Y%20AGROINDUSTRIAL%20DE%20GAIRA/82-SGPS-8685/3.Seguimiento?csf=1&web=1&e=iYaSSC Proyecto de Modernización: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/sites/asesoressennova2019/Shared%20Documents/GD-CF-2021-3/MAGDALENA%20-%209118%20CENTRO%20ACUICOLA%20Y%20AGROINDUSTRIAL%20DE%20GAIRA/23-SGPS-8526/3.Seguimiento?csf=1&web=1&e=2Ggdpb
5	Apoyar la gestión y avance de los procesos de contratación que se adelanten en ejecución de los proyectos de I+D+i en las instancias del Centro y de la Dirección Regional involucradas, y consolidar la información para el reporte de información presupuestal de los proyectos.	Se continúa apoyando todos los procesos contractuales de los proyectos I+D+i de SENNOVA Gestión con la oficna de Bienestar la Resolución de Monitoria para proyecto SENNOVA 8685	**Anexo 4 .** Correos enviados a la abogada y apoyos de la oficina de contratación. **Anexo 5.** Resolución de monitoria para proyecto SENNOVA .
6	Generar y consolidar la información y soportes que se requieran para la elaboración de informes sobre los procesos del Ecosistema Sennova, los proyectos en I+D+i que se desarrollen, el seguimiento de indicadores, el	Se subieron todas las evidencias de gerente público, correspondientes a las metas al mes de agosto al link enviado por parte de la cooodinadora SENNOVA a nivel nacional.	**Anexo 6.** Pantallazo de la evidencia de haber subido la información de los indicadores mes de julio, en el link recibido.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	cumplimiento de metas y demás asuntos propios de su gestión, y hacer su entrega oportuna a la instancia respectiva.		
7	Participar en la ruta que se defina para la formulación de proyectos de I+D+i a financiar con recursos de la Ley 344, e impulsar el adecuado registro de los proyectos que se desarrollen a partir de las capacidades instaladas del Centro de Formación.	Para la prticipacion en la convocatoria SENNOVA 2022, se realizaron dos reuniones: el dia 31 de agosto se presentaron los proyectos de la estrategia Nacional, y el 1 de sept. Fueron presentados los proyectos de la estrategia regional para ser presentados en la convocatoria SENNOVA 2022 En la reunión con el director regional, fueron aprobados los dos proyectos par la estrategia nacional: Tenoacademia y servicios Tecnológicos y 5 proyectos para la estrategia regional	**Link de reuniones:** https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mzg5NDk4MWQtNTI3Ni00OWRhLWI1ZTAtODAyZDI1MmZkNWVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%222f062621-9d43-456e-ad2e-6e334ecbe864%22%7d. https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDc0N2RiODctOWRlMy00OWZkLWE1MzgtMmE5NDlkZTMxNjk4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%222f062621-9d43-456e-ad2e-6e334ecbe864%22%7d **Anexo 7** Cuadro con los proyectos aprobados por el director regional para presentar a la convocatoria SENNOVA 2022.
8	Hacer seguimiento a la documentación técnica y presupuestal de la ejecución los proyectos de I+D+i del Centro de Formación, procurando la veracidad, completitud y oportunidad de la información reportada a través de los mecanismos que se dispongan para el efecto.	Se ha realizado el seguimiento de los proyectos SENNOVA, de Tecnoacademia, servicios tecnológicos, Investigación aplicada, Innovación y modernización de ambientes… por medio del formato de marco lógico.	Ver links ítem 4.
9	Gestionar el diligenciamiento, permanente actualización y validación de la información reportada en el Censo Sennova, y atender los requerimientos que se efectúen el estado de este.	Se dio inicio al proceso del CENSO SENNOVA, Con la solicitud de los correos institucionales para los nuevos investigadores contratistas de los proyectos SENNOVA, lo	Hasta la fecha no han llegado los correo insttucionales a estos dos contratistas y sin este correo, no pueden diligenciar el CENSO.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
		cual es requerido para subir la información de cada uno de ellos en la plataforma del censo.	
10	Comunicar oportunamente la información que se envía desde la Dirección a todos los actores del Ecosistema Sennova en el Centro de Formación; y socializar la gestión, resultados y logros alcanzados en la ejecución de las estrategias del Ecosistema.	Se reenvia la información que llega al grupo de investigadores del CAAG y también se divulga la información a través del grupo de Whatsapp y correo electrónico de INSEGAIRA	**Anexo 8.**Mensajes enviados al grupo INSEGAIRA.
11	Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir.	Se realizó el pago del mes de agosto.	**Anexo 9.** Pago seguridad social, mes de agosto 2021, planilla No. 9424655820
12	Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	Gestion ante el comité de cafeteros la alianza con ellos para presentar la prouesta de Investigacion aplicada Elaboración de productos agroindustriales a partir de subproductos de coffea arabica para reducir impactos ambientales en el proceso de postcosecha SGPS 9992 Gestion de apoyo del Tecnoparque de Medellin, para apoyar los proyectos SENNOVA	**Anexo 10.** Correo enviado al Ing. Edgar Gómez Cáceres del Comité del Cafeteros del Magdalena **Anexo 11.** Solicitud de vinculación del Tecnoparque de Medellín a los proyectos de la convocatoria 2022

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM			FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS

	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	INICIO	FINALIZACIÓN
1.	Arial			
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **9424655820** de la planilla, operador Aportes en linea y periodo mes de agosto de 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (19) folios

Cordialmente,

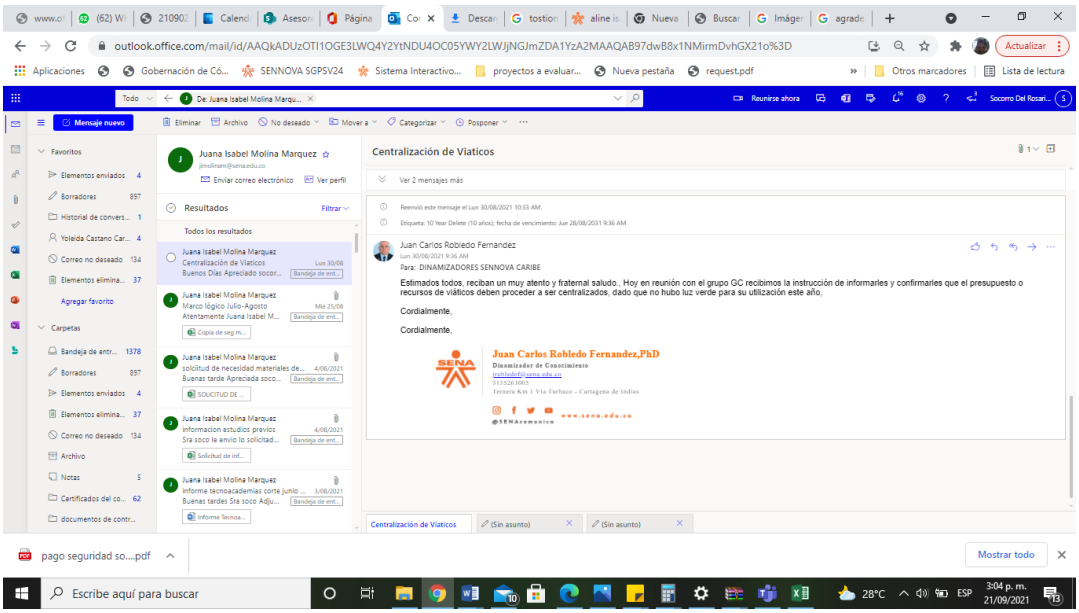


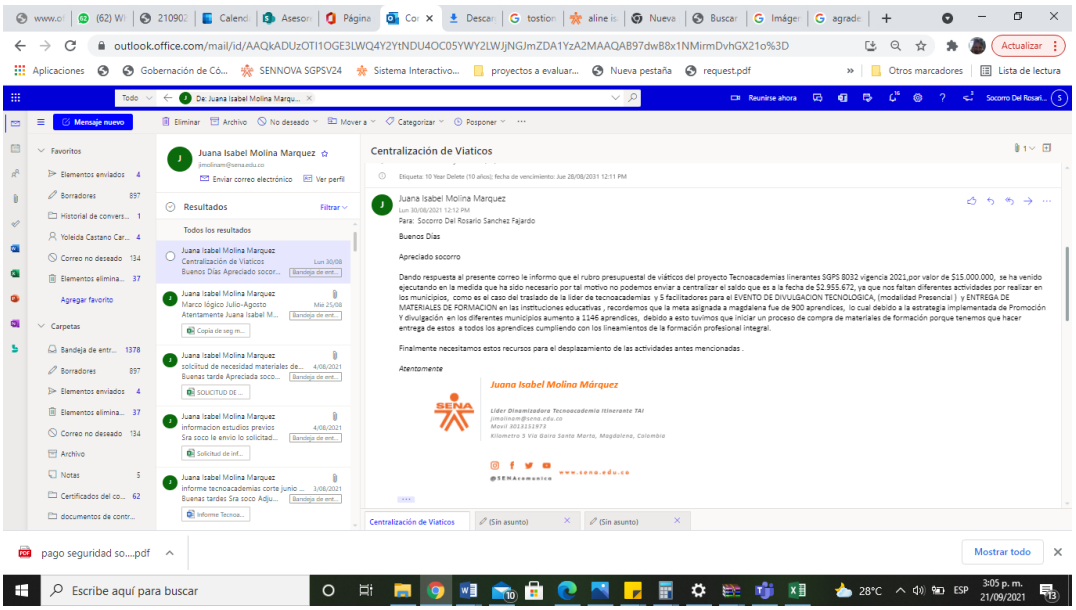
SOCORRO DEL ROSARIO SANCHEZ FAJARDO
Contratista
C.C. No. 36549973 de Santa Marta

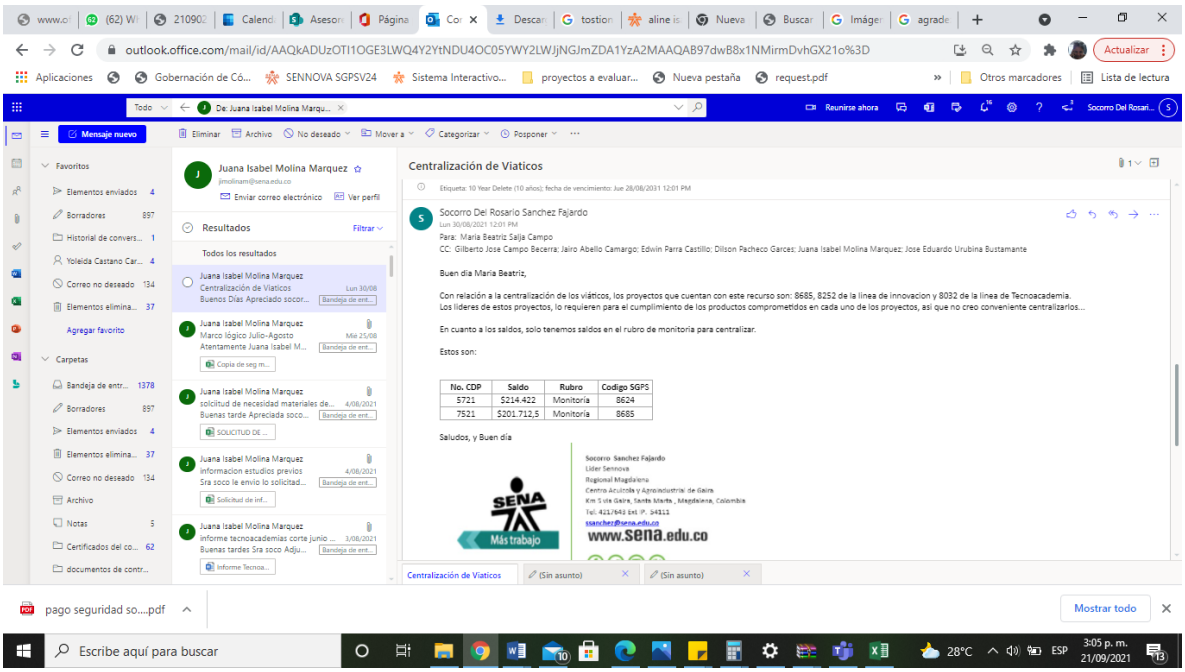
Recibí a satisfacción:

Firma
JAIRO JHON ABELLO CAMARGO
Supervisor Contrato Nro 2145851 de 2021
Coordinador de Formación Profesional

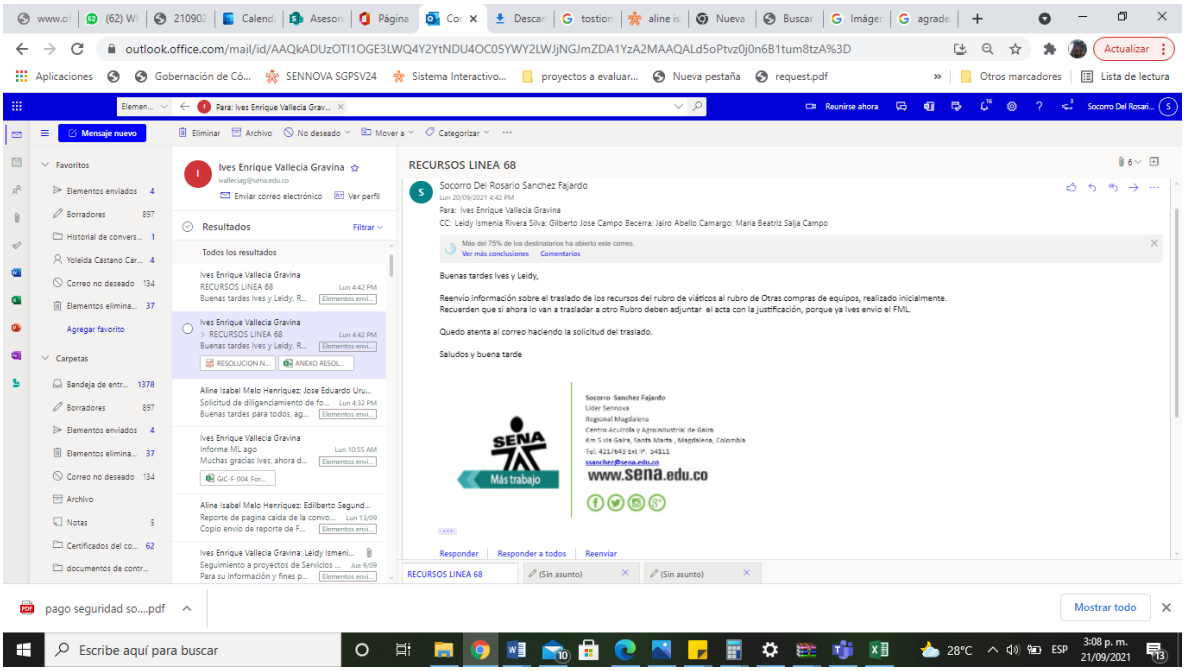
Anexo 1. Correo enviado a la dimamizadora de TAI, para la centralizacion de viaticos de esta linea



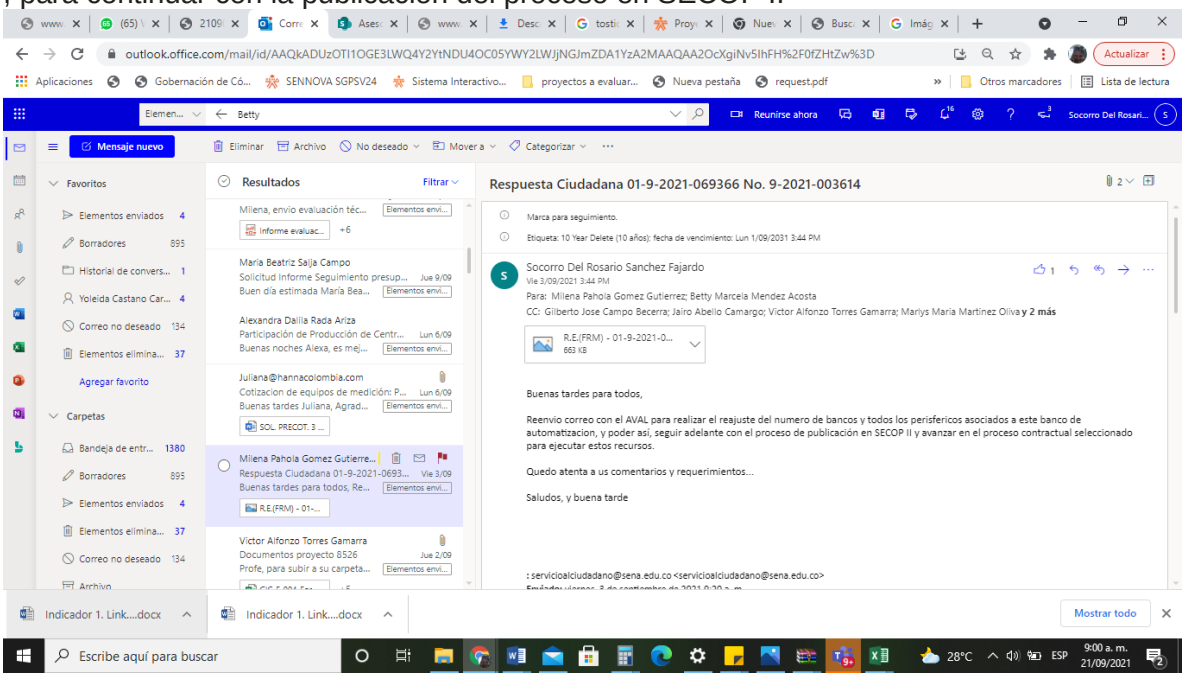




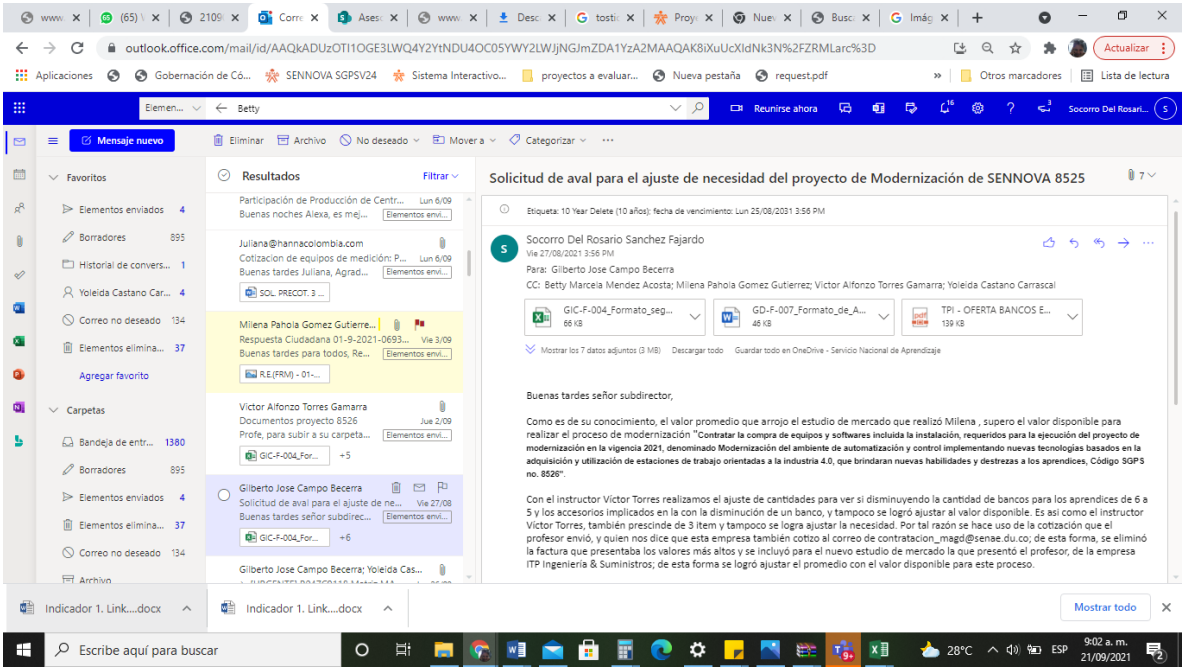
Anexo 2 Correo enviado al Gestor del laboratorio para el proceso de traslado de recurso entre rubros.

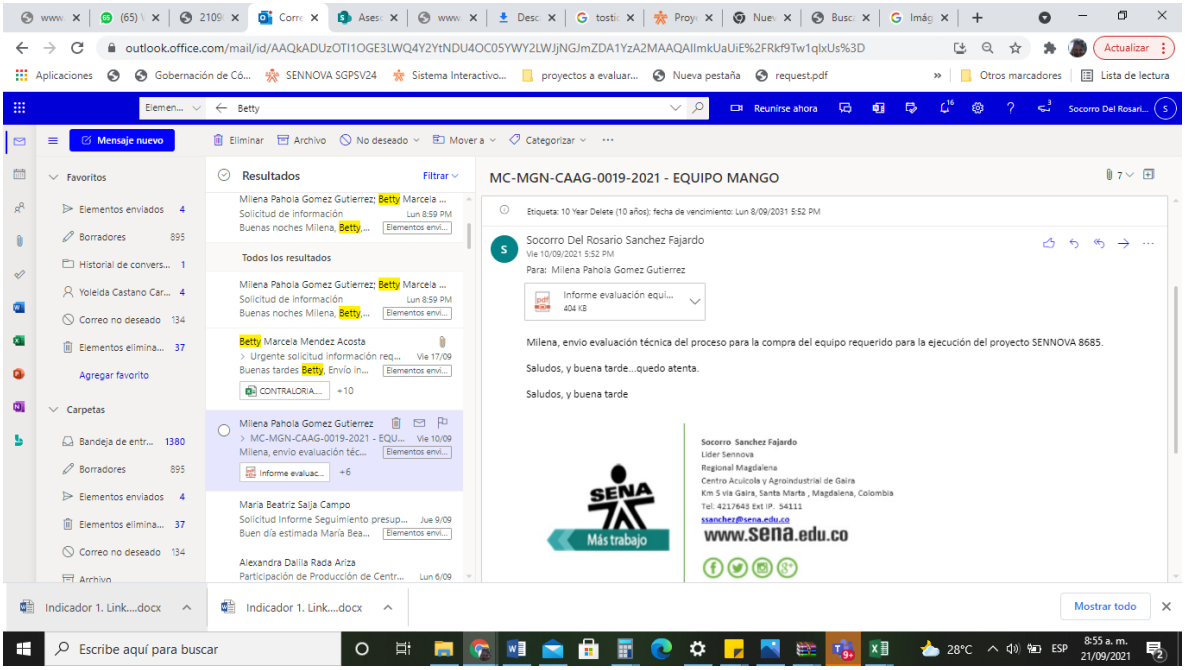


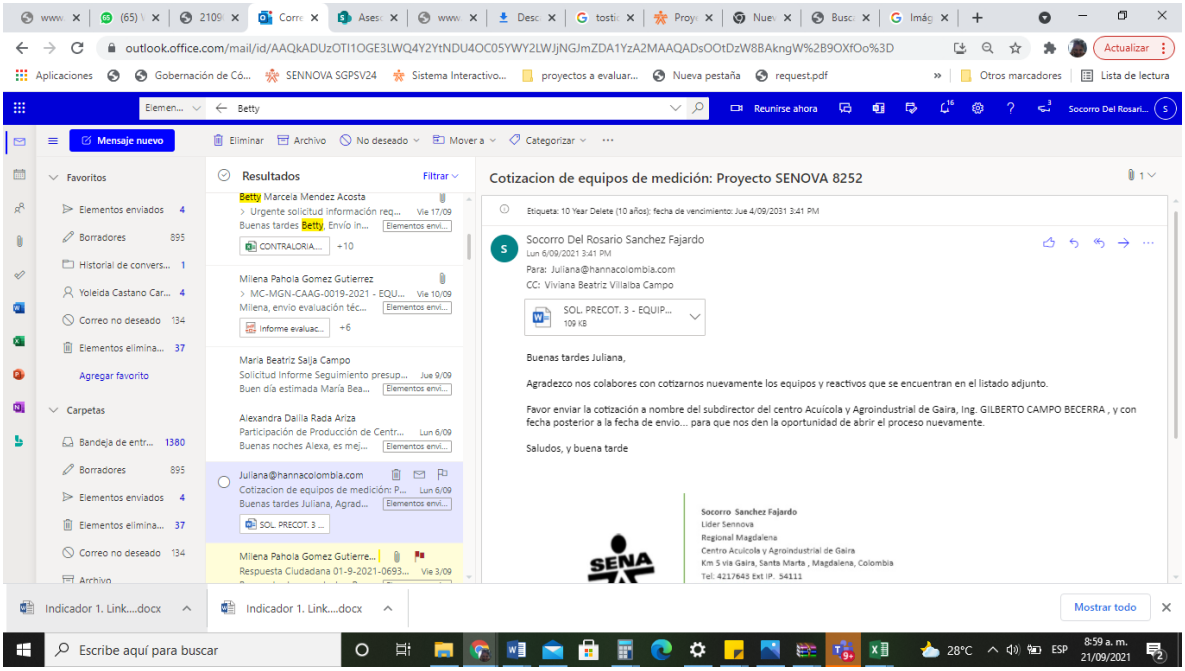
Anexo 3 Correo enviado a la oficina de contratación con el aval de la Coordinación de SENNOVA , para continuar con la publicación del proceso en SECOP II



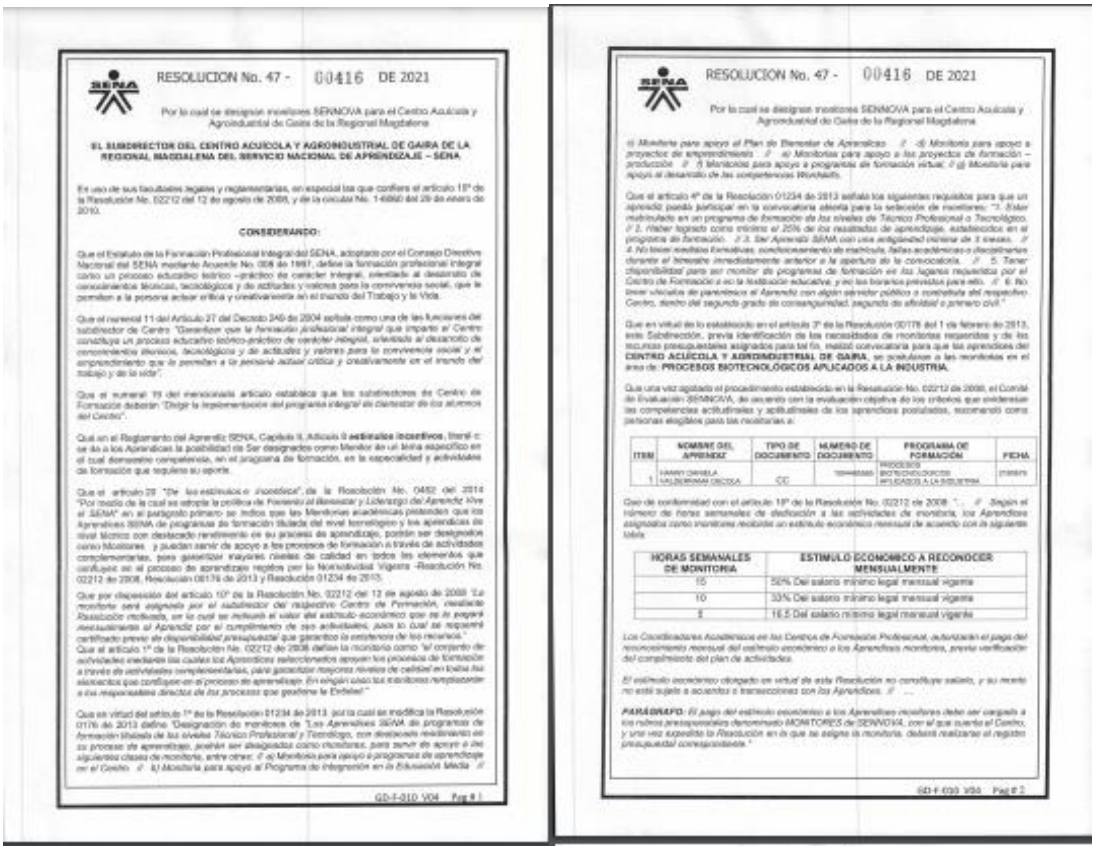
Anexo 4 . Correos enviados al subdirector y a la oficina de contratación.




outlook.office.com/mail/id/AAQkADUzOTI1OGE3LWQ4Y2YtNDU4OC05YWY2LWJjNGJmZDA1YzA2MAAQAIlmkUaUiE%2FRkf9Tw1qlxUs%3D
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Favoritos
Resultados
Filtrar
MC-MGN-CAAG-0019-2021 - EQUIPO MANGO
Socorro Del Rosario Sanchez Fajardo
Vie 10/09/2021 5:52 PM
Para: Milena Pahola Gomez Gutierrez
Milena, envío evaluación técnica del proceso para la compra del equipo requerido para la ejecución del proyecto SENNOVA 8685.
Saludos, y buena tarde...quedo atenta.
Saludos, y buena tarde
Socorro Sanchez Fajardo
Lider Sennova
Regional Magdalena
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta , Magdalena, Colombia
Tel: 4217643 Ext IP. 54111
ssanchez@sena.edu.co
www.sena.edu.co
Más trabajo
Escribe aquí para buscar
28°C
ESP
8:55 a. m.
21/09/2021


outlook.office.com/mail/id/AAQkADUzOTI1OGE3LWQ4Y2YtNDU4OC05YWY2LWJjNGJmZDA1YzA2MAAQADsOOtDzW8BAkngW%2B9OXfOo%3D
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Favoritos
Resultados
Filtrar
Cotizacion de equipos de medición: Proyecto SENOVA 8252
Socorro Del Rosario Sanchez Fajardo
Lun 6/09/2021 3:41 PM
Para: Juliana@hannacolombia.com
CC: Viviana Beatriz Villalba Campo
SOL. PRECOT. 3 - EQUIP...
109 KB
Buenas tardes Juliana,
Agradezco nos colabores con cotizarnos nuevamente los equipos y reactivos que se encuentran en el listado adjunto.
Favor enviar la cotización a nombre del subdirector del centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Ing. GILBERTO CAMPO BECERRA , y con fecha posterior a la fecha de envio... para que nos den la oportunidad de abrir el proceso nuevamente.
Saludos, y buena tarde
Socorro Sanchez Fajardo
Lider Sennova
Regional Magdalena
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta , Magdalena, Colombia
Tel: 4217643 Ext IP. 54111
Escribe aquí para buscar
28°C
ESP
8:59 a. m.
21/09/2021

Anexo 5. Resolución de monitoria para proyecto SENNOVA



RESOLUCION No. 47 - 00416 DE 2021

Por la cual se designan monitores SENNOVA para el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA DE LA REGIONAL MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere el artículo 18° de la Resolución No. 02212 del 12 de agosto de 2008, y de la circular No. 1-49960 del 29 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo No. 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico –práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del Trabajo y la Vida.

Que el numeral 11 del Artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala como una de las funciones del subdirector de Centro *"Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida"*.

Que el numeral 19 del mencionado artículo establece que los subdirectores de Centro de Formación deberán *"Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro"*.

Que en el Reglamento del Aprendiz SENA, Capítulo II, Artículo 9 **estímulos incentivos**, literal c se da a los Aprendices la posibilidad de Ser designados como Monitor de un tema específico en el cual demuestre competencia, en el programa de formación, en la especialidad y actividades de formación que requiera su apoyo.

Que el artículo 28 *"De los estímulos e incentivos"*, de la Resolución No. 0452 del 2014 *"Por medio de la cual se adopta la política de Fomento al Bienestar y Liderazgo del Aprendiz Vive el SENA"* en el parágrafo primero se indica que las Menciones académicas otorgadas que los Aprendices SENA de programas de formación titulada del nivel tecnológico y los aprendices de nivel técnico con destacado rendimiento en su proceso de aprendizaje, podrán ser designados como Monitores y puedan servir de apoyo a los procesos de formación a través de actividades complementarias, para garantizar mayores niveles de calidad en todos los elementos que constituyen en el proceso de aprendizaje regidos por la Normatividad Vigente -Resolución No. 02212 de 2008, Resolución 08176 de 2013 y Resolución 01234 de 2013.

Que por disposición del artículo 10° de la Resolución No. 02212 del 12 de agosto de 2008 *"La monitoria será asignada por el subdirector del respectivo Centro de Formación, mediante Resolución motivada, en la cual se indicará el valor del estímulo económico que se le pagará mensualmente al Aprendiz por el cumplimiento de sus actividades, para lo cual se requerirá certificado previo de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de los recursos."*

Que el artículo 1° de la Resolución No. 02212 de 2008 define la monitoria como *"el conjunto de actividades mediante las cuales los Aprendices seleccionados apoyen los procesos de formación a través de actividades complementarias, para garantizar mayores niveles de calidad en todos los elementos que constituyen en el proceso de aprendizaje. En ningún caso las actividades remplazarán a las responsables directas de los procesos que gestiona la Entidad"*.

Que en virtud del artículo 1° de la Resolución 01234 de 2013, por la cual se modifica la Resolución 0176 de 2012 define *"Designación de monitores de "Los Aprendices SENA de programas de formación titulada de los niveles Técnico Profesional y Tecnólogo, con destacado rendimiento en los procesos de aprendizaje, podrán ser designados como monitores, para servir de apoyo a las siguientes clases de monitoria, entre otras: // a) Monitoria para apoyo a programas de aprendizaje en el Centro. // b) Monitoria para apoyo al Programa de Integración en la Educación Media. //*

GD-F-010 V04 Pag # 1

RESOLUCION No. 47 - 00416 DE 2021

Por la cual se designan monitores SENNOVA para el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena

c) Monitoria para apoyo al Plan de Bienestar de Aprendices. // d) Monitoria para apoyo a proyectos de emprendimiento. // e) Monitorias para apoyo a los proyectos de formación – producción. // f) Monitorias para apoyo a programas de formación virtual; // g) Monitoria para apoyo al desarrollo de las competencias Bilingüismo.

Que el artículo 4° de la Resolución 01234 de 2013 señala los siguientes requisitos para que un aprendiz pueda participar en la convocatoria abierta para la selección de monitores: *"1. Estar matriculado en un programa de formación de los niveles de Técnico Profesional o Tecnológico. // 2. Haber logrado como mínimo el 25% de los resultados de aprendizaje, establecidos en el programa de formación. // 3. Ser Aprendiz SENA con una antigüedad mínima de 3 meses. // 4. No tener medidas formativas, correspondientes de matrícula, fallas académicas o disciplinarias durante el trimestre inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria. // 5. Tener disponibilidad para ser monitor de programas de formación en los lugares requeridos por el Centro de Formación o en la institución educativa; y no los binarios previstos para ello. // 6. No tener vínculos de parentesco al Aprendiz con algún servidor público o contratista del respectivo Centro, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil."*

Que en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Resolución 00176 del 1 de febrero de 2013, este Subdirección, previa identificación de las necesidades de monitorias requeridas y de los recursos presupuestales asignados para tal fin, realizó convocatoria para que los aprendices del **CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA**, se postularan a las monitorias en el área de: **PROCESOS BIOTECNOLOGICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA.**

Que una vez agotado el procedimiento establecido en la Resolución No. 02212 de 2008, el Comité de Evaluación SENNOVA, de acuerdo con la evaluación objetiva de los criterios que ponderan las competencias actitudinales y aptitudinales de los aprendices postulados, recomendó como personas elegibles para las monitorias a:

ITEM	NOMBRE DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	PROGRAMA DE FORMACIÓN	FICHA
1	HANNY DANIELA VALDERRAMA OROZCA	CC	[illegible]	PROCESOS BIOTECNOLOGICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA	[illegible]

Que de conformidad con el artículo 18° de la Resolución No. 02212 de 2008 *"... // Según el número de horas semanales de dedicación a las actividades de monitoria, los Aprendices asignados como monitores recibirán un estímulo económico mensual de acuerdo con la siguiente tabla:*

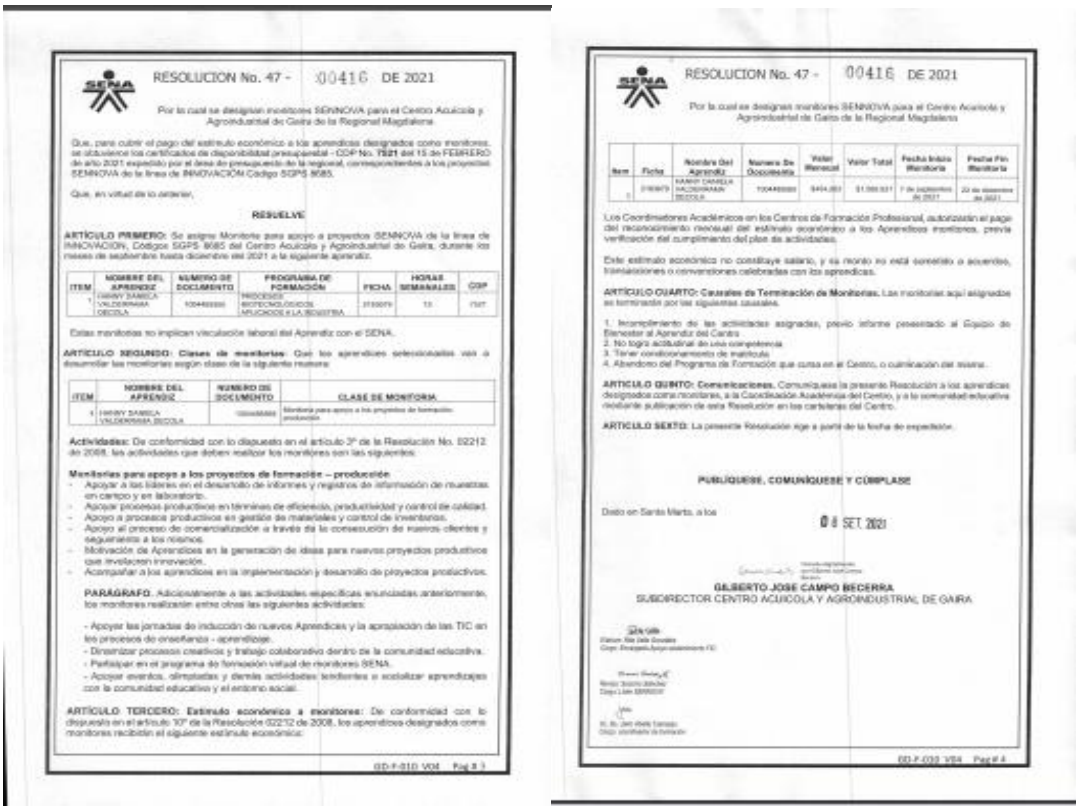
HORAS SEMANALES DE MONITORIA	ESTIMULO ECONOMICO A RECONOCER MENSUALMENTE
16	50% Del salario mínimo legal mensual vigente
10	33% Del salario mínimo legal mensual vigente
8	16,5 Del salario mínimo legal mensual vigente

Los Coordinadores Académicos en los Centros de Formación Profesional, autorizarán el pago del reconocimiento mensual del estímulo económico a los Aprendices monitores, previa verificación del cumplimiento del plan de actividades.

El estímulo económico otorgado en virtud de esta Resolución no constituye salario, y su monto no está sujeto a acuerdos o transacciones con los Aprendices. // ...

***PARÁGRAFO:** El pago del estímulo económico a los Aprendices monitores debe ser cargado a los rubros presupuestales denominado MONITORES de SENNOVA, con el que cuenta el Centro, y una vez expedida la Resolución en la que se asigna la monitoria, deberá realizarse el registro presupuestal correspondiente."*

GD-F-010 V04 Pag # 2



RESOLUCION No. 47 - 00416 DE 2021

Por la cual se designan monitores SENNOVA para el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se asigna Monitoria para apoyo a proyectos SENNOVA de la línea de INNOVACIÓN, Código SGPS 8685 del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, durante los meses de septiembre hasta diciembre del 2021 a la siguiente aprendiz:

ITEM	NOMBRE DEL APRENDIZ	NÚMERO DE DOCUMENTO	PROGRAMA DE FORMACIÓN	FICHA	HORAS SEMANALES	CSP
1	HANNY DANIELA VALDERRAMA DECOLA	1004455555	PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA	2183975	13	1347

Estas monitorias no implican vinculación laboral del Aprendiz con el SENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Clase de monitorias: Que los aprendices seleccionados van a desarrollar las monitorias según clase de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE DEL APRENDIZ	NÚMERO DE DOCUMENTO	CLASE DE MONITORIA
1	HANNY DANIELA VALDERRAMA DECOLA	1004455555	Monitoria para apoyo a los proyectos de formación-producción

Actividades: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución No. 02212 de 2008, las actividades que deben realizar los monitores son las siguientes:

Monitorias para apoyo a los proyectos de formación – producción

- Apoyar a los líderes en el desarrollo de informes y registros de información de nuestras en campo y en laboratorio.
- Apoyar procesos productivos en términos de eficiencia, productividad y control de calidad.
- Apoyo a procesos productivos en gestión de materiales y control de inventarios.
- Apoyo al proceso de comercialización a través de la consecución de nuevos clientes y seguimiento a los mismos.
- Motivación de Aprendices en la generación de ideas para nuevos proyectos productivos que involucren innovación.
- Acompañar a los aprendices en la implementación y desarrollo de proyectos productivos.

PARÁGRAFO: Adicionalmente a las actividades específicas enunciadas anteriormente, los monitores realizarán entre otras las siguientes actividades:

- Apoyar las jornadas de inducción de nuevos Aprendices y la apropiación de las TIC en los procesos de enseñanza - aprendizaje.
- Dinamizar procesos creativos y trabajo colaborativo dentro de la comunidad educativa.
- Participar en el programa de formación virtual de monitores SENA.
- Apoyar eventos, olimpiadas y demás actividades tendientes a socializar aprendizajes con la comunidad educativa y el entorno social.

ARTÍCULO TERCERO: Estímulo económico a monitores: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución 02212 de 2008, los aprendices designados como monitores recibirán el siguiente estímulo económico:

GD-F-010 V04 Pag # 3

RESOLUCION No. 47 - 00416 DE 2021

Por la cual se designan monitores SENNOVA para el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena

Item	Ficha	Nombre Del Aprendiz	Numero De Documento	Valor Mensual	Valor Total	Fecha Inicio Monitoria	Fecha Fin Monitoria
1	2183975	HANNY DANIELA VALDERRAMA DECOLA	1004455555	$454.353	$1.362.531	1 de septiembre de 2021	22 de diciembre de 2021

Los Coordinadores Académicos en los Centros de Formación Profesional, autorizarán el pago del reconocimiento mensual del estímulo económico a los Aprendices monitores, previa verificación del cumplimiento del plan de actividades.

Este estímulo económico no constituye salario, y su monto no está sometido a acuerdos, transacciones o convenciones celebradas con los aprendices.

ARTÍCULO CUARTO: Causales de Terminación de Monitorias. Las monitorias aquí asignadas se terminarán por las siguientes causales:

1. Incumplimiento de las actividades asignadas, previo informe presentado al Equipo de Bienestar al Aprendiz del Centro
2. No lograr actualizar de una competencia
3. Tener condicionamiento de matrícula
4. Abandono del Programa de Formación que curse en el Centro, o culminación del mismo.

ARTICULO QUINTO: Comunicaciones. Comuníquese la presente Resolución a los aprendices designados como monitorias, a la Coordinación Académica del Centro, y a la comunidad educativa mediante publicación de esta Resolución en las carteleras del Centro.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

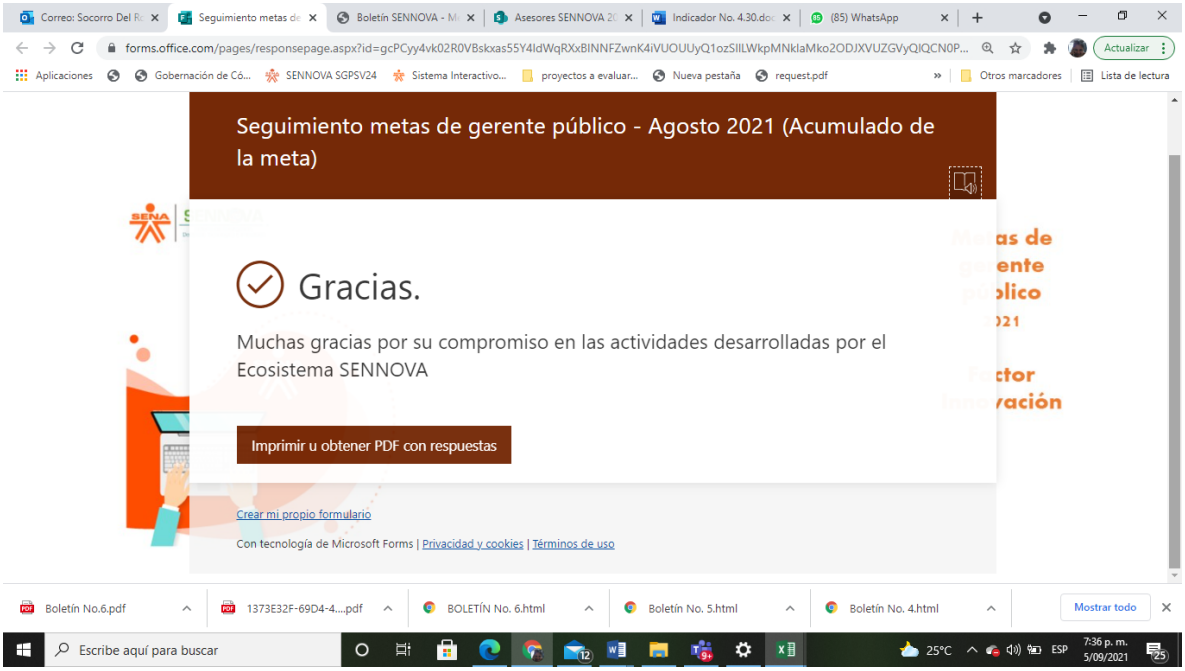
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 08 SET. 2021

GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA
SUBDIRECTOR CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

GD-F-010 V04 Pag # 4

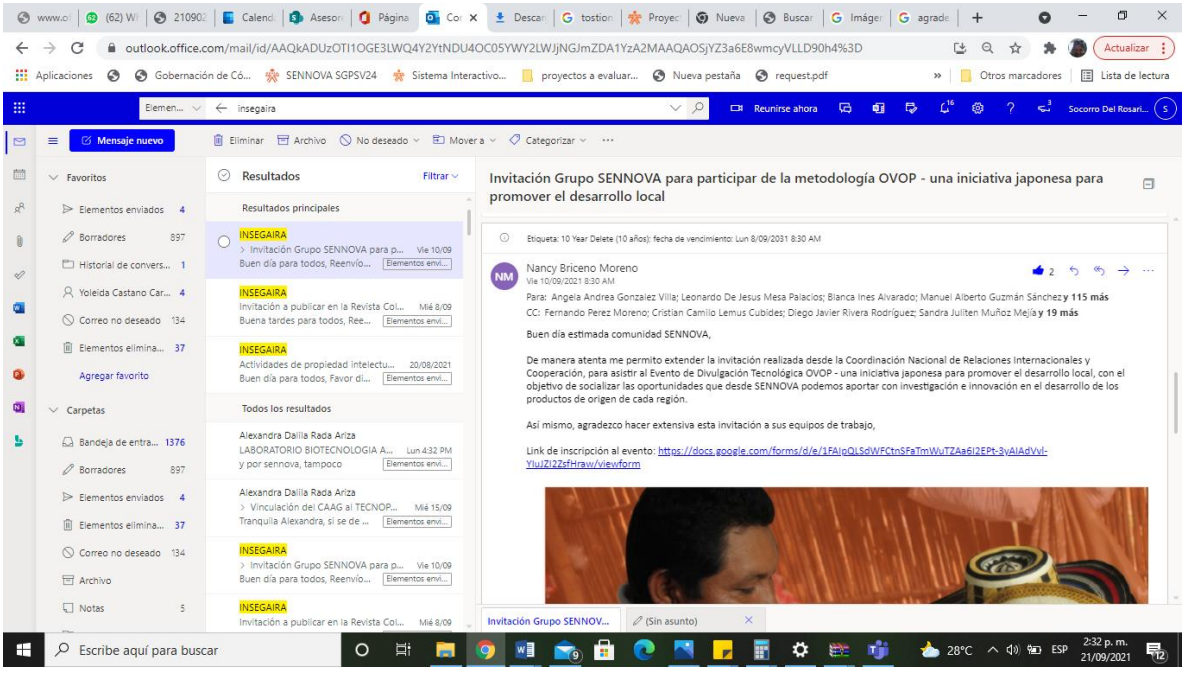
Anexo 6. Pantallazo de la evidencia de haber subido la información de los indicadores mes de julio, en el link recibido

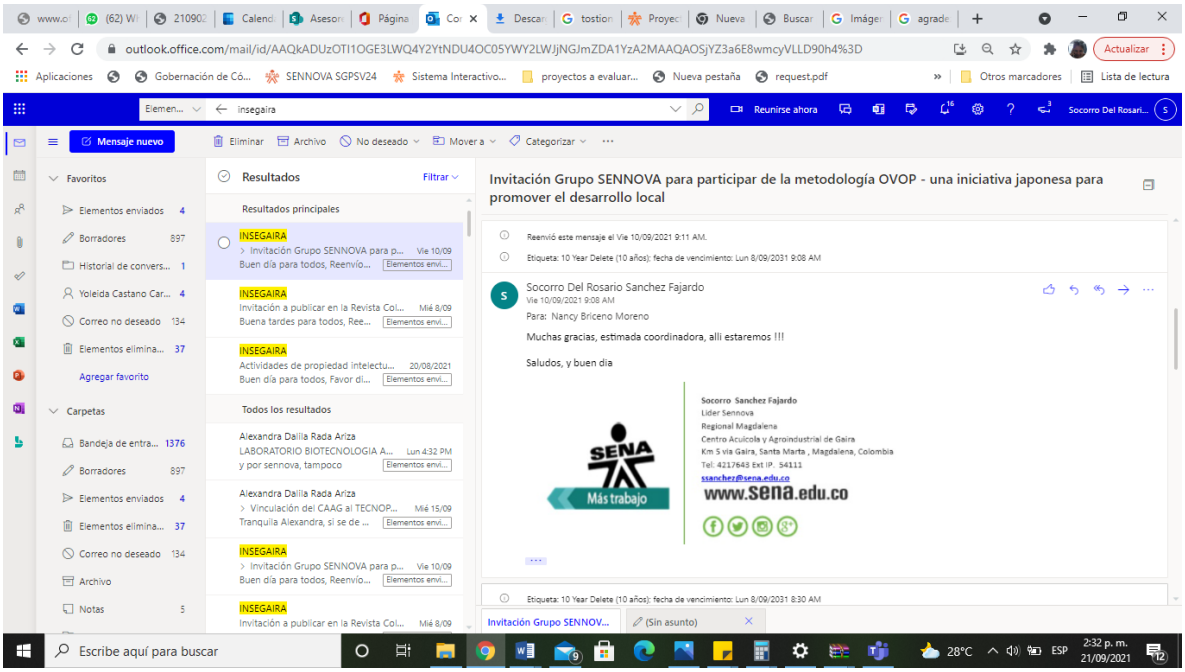


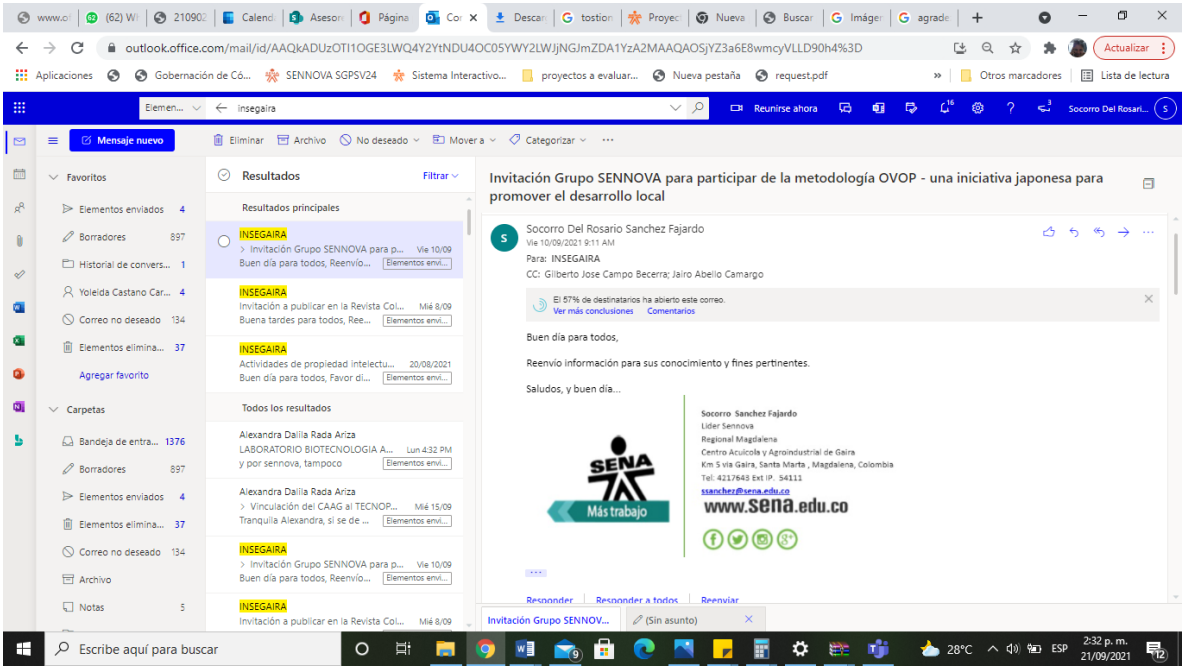
Anexo 7 Cuadro con los proyectos aprobados por el director regional para presentar a la convocatoria SENNOVA 2022.

PROYECTOS RADICADOS POR EL CAAG: ESTRATEGIA REGIONAL			
Linea programática	**SGPS**	**Nombre del proyecto**	**Valor**
(66) INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN	9660	VALORIZACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS DEL MANGO GENERANDO UN EXTRACTO RICO EN ANTIOXIDANTES A PARTIR DE LA CÁSCARA	$ 64.231.000
(66) INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN	9992	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE COFFEA ARABICA PARA REDUCIR IMPACTOS AMBIENTALES EN EL PROCESO DE POSTCOSECHA	$ 50.000.000
(82) FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS	10052	ECOMMERCE WEBSITE PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS Y AGROINDUSTRIAL PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 57.030.000
(82) FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS	9764	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA BASURA CERO EN CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA PARA PROMOVER SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	$ 70.000.000
(23) ACTUALIZACION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA DE LOS CENTROS DE FORMACION	10095	MODERNIZACIÓN DEL INVERNADERO DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA APLICANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	$ 350.209.919
		TOTAL	**$ 591.470.919**

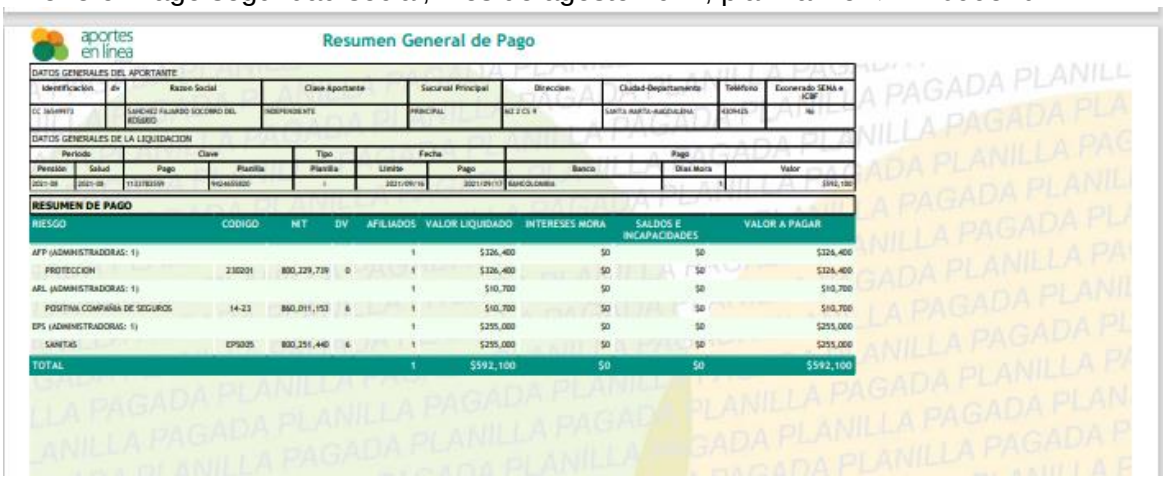
Anexo 8. Mensajes enviados al grupo INSEGAIRA







Anexo 9. Pago seguridad social, mes de agosto 2021, planilla No. 9424655820



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 36549972		SANCHEZ FAJARDO SOCORRO DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 2 CL 9	SANTA MARTA-MAGDALENA	4309425	No

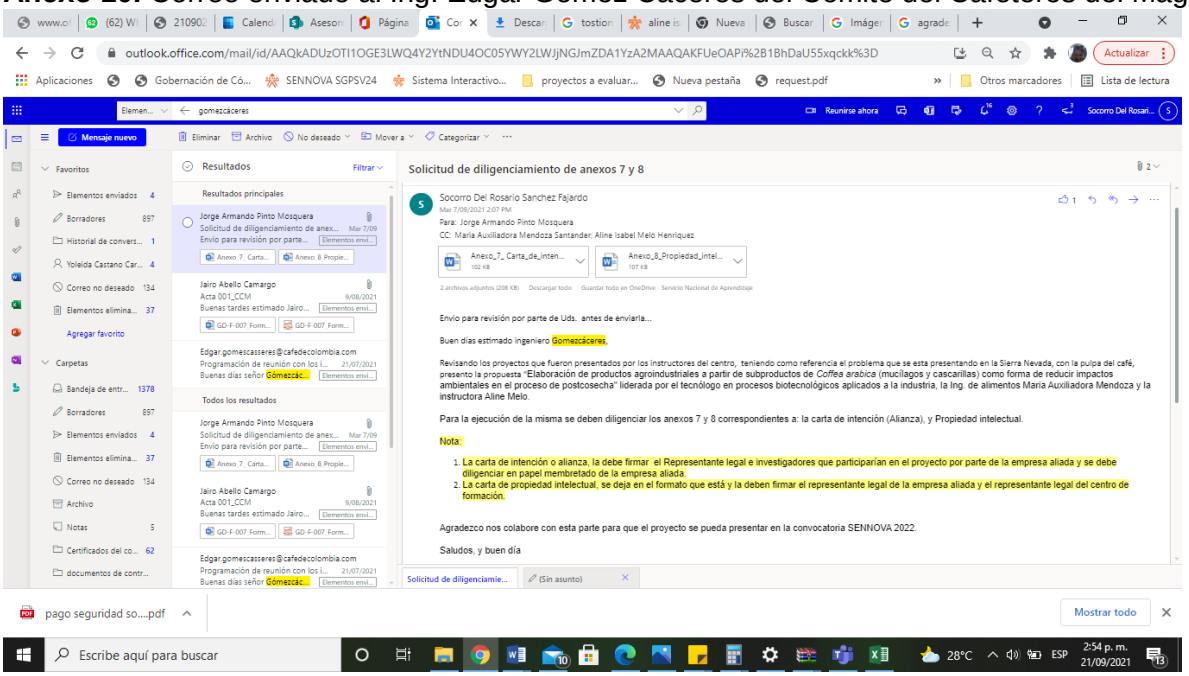
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	112278559	9424655820	I	2021/09/16	2021/09/17	BANCOLOMBIA	1	$592,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$326,400	$0	$0	$326,400
PROTECCION	230201	800.229.739	0	1	$326,400	$0	$0	$326,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,700	$0	$0	$10,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	$10,700	$0	$0	$10,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$255,000	$0	$0	$255,000
SANITAS	EPS025	800.251.440	6	1	$255,000	$0	$0	$255,000
TOTAL				1	$592,100	$0	$0	$592,100

Anexo 10. Correo enviado al Ing. Edgar Gómez Cáceres del Comité del Cafeteros del Magdalena



Anexo 11. Solicitud de vinculación del Tecnoparque de Medellín a los proyectos de la convocatoria 2022

